



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.792.283/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 318/18 (RESOL-2018-318-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/9 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **126/19.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de 2018 comparecen por una parte el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en representación de la UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA – CORDOBA, (U.E.C.A.R.A.-CBA.), acompañado por el Dr. Javier J. Kaplan en su carácter de Asesor Letrado - Apoderado y por la otra el Ingeniero Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAC); el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el Sr. Jorge A. De Filippo en representación del CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

- 1- Establecer un incremento salarial del 3% que se aplicara respecto de las distintas categorías previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/2015, el cual se otorgara de la siguiente manera : a) Uno y medio (1.5%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Enero de 2018, a ser aplicado a partir del 01 de Febrero 2018, b) Tres (3%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Enero de 2018 a ser aplicado a partir del 01 de Marzo 2018

Se adjunta como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el convenio 735/15.

- 2- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde Enero 2018, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el convenio colectivo de trabajo n° 735/15

- 3- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzando por el presente acuerdo durante el mes de diciembre de 2017 por una jornada normal y de trabajo ( sin computar horas extraordinarias)

**GUSTAVO ROSSI**  
SECRETARIO GENERAL  
U.E.C.A.R.A.

- 4- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo
- 5- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia



Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
U.E.C.A.R.A.

Unión Empleado de la Construcción  
Argentina

Cámara Argentina de la Construcción

Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción

Centro de Arquitectos, Ingenieros  
Constructores y Afines



ANEXO I

FEBRERO -- 2018

<u>CATEGORIAS</u>	REMUNERACION BASICA	ADICIONAL POR TRABAJO EN ZONA DESFAVORABLE	TOTAL
-------------------	------------------------	---	-------

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra

\$27.032	-	\$27.032
\$24.607	-	\$24.607
\$22.486	-	\$22.486

2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad

3ra Categoría: Capataz de Segunda

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo

\$21.307	-	\$21.307
\$19.670	-	\$19.670
\$17.953	-	\$17.953
\$15.707	-	\$15.707

2da Categoría: Auxiliar Administrativo

3ra Categoría: Ayudante Administrativo

4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico

\$23.297	-	\$22.953
\$21.585	-	\$21.266
\$19.822	-	\$19.529
\$17.505	-	\$17.246

2da Categoría: Auxiliar Técnico

3ra Categoría: Ayudante Técnico

4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da

Dr. Javier Kaplan  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR



Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas

\$23.297	-	\$23.297
----------	---	----------

2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.

\$21.585	-	\$21.585
----------	---	----------

3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.

\$17.505	-	\$17.505
----------	---	----------

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.

\$12.589	-	\$12.589
----------	---	----------

2da Categoría: Maestranza de 2da.

\$11.140	-	\$11.140
----------	---	----------

  
**Dr. Javier Kaplan**  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

  
**GUSTAVO ROSSI**  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR





FEBRERO 2018



SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT (ART. 33)

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1). Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas.

Por cada año de antigüedad:

\$ 202

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4). Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Valor Mensual:

\$1.067

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2). Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

\$1.105

Nivel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación

\$ 942

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media

\$ 755

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (ART. 33)

Dr. Javier Kaplan  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR



ANEXO I

MARZO -- 2018

<u>CATEGORIAS</u>	REMUNERACION BASICA	ADICIONAL POR TRABAJO EN ZONA DESFAVORABLE	TOTAL
-------------------	------------------------	---	-------

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra

\$27.432	-	\$27.432
\$24.970	-	\$24.970
\$22.819	-	\$22.819

2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad

3ra Categoría: Capataz de Segunda

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo

\$21.622	-	\$21.622
\$19.960	-	\$19.960
\$18.221	-	\$18.221
\$15.939	-	\$15.939

2da Categoría: Auxiliar Administrativo

3ra Categoría: Ayudante Administrativo

4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico

\$23.642	-	\$22.953
\$21.904	-	\$21.266
\$20.115	-	\$19.529
\$17.763	-	\$17.246

2da Categoría: Auxiliar Técnico

3ra Categoría: Ayudante Técnico

4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da

Dr. Javier Kaplan  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR



Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas

\$23.642	-	\$23.642
----------	---	----------

2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.

\$21.904	-	\$21.904
----------	---	----------

3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.

\$17.763	-	\$17.763
----------	---	----------

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.

\$12.775	-	\$12.775
----------	---	----------

2da Categoría: Maestranza de 2da.

\$11.304	-	\$11.304
----------	---	----------

Dr. Javier Kaplan  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR



MARZO 208



SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT (ART. 33)

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1). Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas.  
Por cada año de antigüedad:

\$ 205

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4). Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Valor Mensual:

\$ 1.083

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2). Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

\$ 1.122

Nivel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media

\$ 956

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media

\$ 766

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (ART. 33)

Dr. Javier Kaplan  
APODERADO  
UECARA DEL INTERIOR

GUSTAVO ROSSI  
SECRETARIO GENERAL  
UECARA DEL INTERIOR



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N°: 1.792.283/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2018, siendo las 12 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA - CORDOBA**, Gustavo Alejandro ROSSI (DNI 17.155.672) y Javier Julián KAPLAN (DNI 20.540.055).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de cumplimentar lo oportunamente solicitado por esta Autoridad mediante cedula de notificación cuya copia obra a fojas 14 de autos. Por eso:

- a) Manifiestan que la certificación de autoridades con mandato vigente se está tramitando en Expediente de esta Cartera del Estado bajo el número 1-207-406.826/17.-----
- b) Manifiestan que están en regla con lo normado en Ley 25.674 y Dcto. Reglamentario 514/03.-----
- c) Presentan para que sea glosada y agregada como anexo designación de miembros paritarios.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 318-18 acu 126-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.